



SUPERINTENDENCIA  
DE LAS COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

1

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-2019-00008239

**Mauricio Riofrío Cuadrado**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE**

**CONSIDERANDO:**

**QUE** junto con la solicitud para su aprobación se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Décimo Novena del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de septiembre de 2019, que contiene el poder que la compañía extranjera **IBERICA DE MANTENIMIENTO S.A.**, de nacionalidad española, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 8196 de 11 de septiembre de 2018, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 9 de octubre de 2018; confiere al señor Fernando Diego Pérez Altamirano, de nacionalidad ecuatoriana, así como, la revocatoria de poder en relación al señor Guillermo Gonzalo Lascano Báez;

**QUE** la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-2019-0169-M de 23 de septiembre de 2019, ha informado a este Despacho que se ha constatado el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios respectivos por lo que ha recomendado expedir la presente resolución; y,

**EN** ejercicio de las atribuciones delegadas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014 y SCVS-IRQ-DRAF-2019-0185 de 11 de septiembre de 2019.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR** de suficientes los documentos otorgados en el exterior constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Décimo Novena del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de septiembre de 2019, atinentes al poder que la compañía extranjera **IBERICA DE MANTENIMIENTO S.A.**, de nacionalidad española, confiere al señor Fernando Diego Pérez Altamirano, de nacionalidad ecuatoriana, así como a la revocatoria de poder en relación al señor Guillermo Gonzalo Lascano Báez.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que las Notarías Décimo Novena y Cuadragésimo Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito, en su orden, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la protocolización de 18 de septiembre de 2019 que contiene el poder y revocatoria de poder que se califican; y, de la protocolización de 17 de abril de 2018, que contiene el poder que fuera otorgado al señor Guillermo Gonzalo Lascano Báez, que ahora se revoca; y, sienten las razones respectivas.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba los mencionados poder y revocatoria de poder, respectivamente contenidos en la protocolización efectuada el 18 de septiembre de 2019 en la Notaría Décimo Novena del Distrito Metropolitano de Quito, junto con esta resolución; b) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera **IBERICA DE MANTENIMIENTO S.A.**, de nacionalidad española, de 9 de octubre de 2018; c) Tome nota de la protocolización que contiene la revocatoria del poder conferido al señor Guillermo Gonzalo Lascano Báez y de esta resolución al margen de la inscripción del poder que se revoca de 9 de octubre de 2018; y, d) Siente las razones respectivas.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que el texto íntegro del poder y revocatoria de poder, con las razones respectivas, se publique por una sola vez en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

**CUMPLIDO** lo anterior, remítase a este Despacho copias certificadas de la protocolización antes referida.

**COMUNIQUESE.- DADA** y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 23 de septiembre de 2019.

**Mauricio Riofrío Cuadrado**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE**

PVV/MGA/MGC  
Exp. 720494  
Tr. 44643-0041-19